



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA PE-992-08-2015/JML

Para: Representantes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas

De: Jim Madriz López
Presidente Ejecutiva CONAMI

Referencia: Aclaración sobre uso de Formato de Contrato Estándar para las IFIM

Fecha: 05 de agosto de 2015

Conforme lo establece el artículo 55 de la Resolución Número CD-CONAMI-004-01MAY26-2014, Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas, la CONAMI aprobó los modelos de contrato de las IFIM conforme cada producto ofertado, aprobándose las cláusulas generales de los mismos y orientándose la adecuación de las disposiciones que contravenían el marco regulatorio.

El 10 de julio de 2015 la suscrita Presidente Ejecutiva de la CONAMI, mediante Resolución Administrativa Número CONAMI-PE-108-07-2015, aprobó la herramienta denominada "*Formato de Contrato Estándar para las IFIM y su Instructivo*".

Los contratos ya autorizados por la Presidencia Ejecutiva de la CONAMI a las IFIM, no es necesario que se ajusten nuevamente a este Formato de Contrato Estándar. Por consiguiente, para el caso de las IFIM que ya tienen aprobado sus respectivos modelos de contrato, el *Formato de Contrato Estándar* debe ser utilizado como una guía para la elaboración de contrato de un nuevo producto financiero, o cuando la IFIM requiera agregar nuevas cláusulas a los modelos de contratos ya aprobados por la CONAMI o reformar los existentes, procedimiento que requiere la autorización de este ente regulador.

En el caso de las Instituciones Financieras que soliciten su inscripción ante el Registro Nacional de IFIM deberán adjuntar a los requisitos de registro, los modelos de contratos ajustados a las cláusulas generales establecidas en el *Formato de Contrato Estándar para las IFIM* aprobado por medio de Resolución Administrativa Número CONAMI-PE-108-07-2015, y al marco regulatorio sobre Protección al Usuario y Transparencia en las Operaciones.

Agradeciendo su comprensión y el cumplimiento de la presente, les saludo.

Atentamente

Cc:
Dr. Alvaro Contreras - Director División Legal de la CONAMI
Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión de la CONAMI
Archivo.-